



AVISO DE LIMITACION A MIPYMES –SASI 05- 2024

**VERIFICACION DE REQUISITOS DE ETAPA DE MANIFESTACION DE INTERES DE
LIMITACION A MIPYMES COLOMBIA**

1- OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El presente proceso tiene como objeto:

“OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva mediante división de lotes los siguientes servicios:

Lote No.1: El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, con destino a los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Florencia, el Consejos Seccionales de la Judicatura del Caquetá, Coordinación Administrativa de Florencia.

Lote No.2: El suministro e instalación, puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y desmonte de equipo actual a todo costo, con destino a los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Neiva, el Consejos Seccionales de la Judicatura del Huila y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva”.

2- PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$554.100.991)**, incluido IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

3- INTERESADOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y, en atención al cronograma establecido en el PROYECTO DE INVITACIÓN SASI-05 de 2024, publicado el 26 de noviembre de 2024, informa a los interesados que, en el plazo fijado en el cronograma de la invitación, se recibieron manifestaciones de interés para la limitación de esta por parte de las empresas que se relacionan a continuación las cuales cumplieron con los siguientes requisitos:

ITEM	REQUISITO	INTERESADOS		CUMPLE	
1	PERSONAS NATURALES	WILLIAN RAMIREZ CARDOSO	,	SI	NO
1.1	Comunicación suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a mipymes la presente invitación.	X		CUMPLE	
1.2	Copia del registro mercantil, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	X		CUMPLE	

ITEM	REQUISITO	INTERESADOS		CUMPLE	
		AC AIRECO SAS	SERVITEDH S.A.S.	SI	NO
2	PERSONAS JURIDICAS				
2.1	suscrita por el representante legal o quien tenga la capacidad jurídica para ello, manifestando su solicitud de limitar a mipymes la presente invitación..	X	X	CUMPLE	
2.2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	X	X	CUMPLE	

4- OBSERVACIONES:

WILLIAM RAMIREZ CARDOSO:

- Se recibe, solicitud de fecha 30 de noviembre de 2024, suscrita por el representante legal, donde solicita limitar el proceso a **"mipymes territorial domiciliadas en el Municipio de Neiva"**. Lote 2 -y Lote 1 a **"mipymes Nacional"**, mensaje de referencia CO1.MSG.7272377.
- Certificación que acredita la calidad de mipymes
- Copia de tarjeta profesional, cedula de ciudadanía, certificación de antecedentes disciplinarios del contador.
- Certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, de fecha 03-10-2024
- Registro Único Tributario
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal

AC AIRECO S.A.S

- se recibe solicitud de fecha 3 de diciembre de 2024, suscrita por el representante legal, donde solicita limitar el proceso a **"mipymes territorial domiciliadas en el Municipio de Neiva - Huila"**. Lote 2. Y Lote 1 a **"mipymes Nacional"**, mensaje de referencia CO1.MSG.7277050.
- Certificación que acredita la calidad de mipymes formato 9B
- Copia de tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificación de antecedentes disciplinarios del contador.
- Certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, de fecha 21-11-2024
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal

SERVITEDH S.A.S

- se recibe solicitud de fecha 29 de noviembre de 2024, suscrita por el representante legal, donde solicita limitar el proceso a **"mipymes territorial domiciliadas en el Municipio de Neiva - Huila"**. Lote 2. Y Lote 1 a **"mipymes Nacional"**, mensaje de referencia CO1.MSG.7259337.
- Certificación que acredita la calidad de mipymes formato 9B
- Copia de tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificación de antecedentes disciplinarios del contador.
- Certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, de fecha 27-11-2024
- Copia de cedula de ciudadanía del representante legal

Así mismo, de conformidad a los estudios del sector elaborados por el Area Administrativa de la entidad dan cuenta más de (10) empresas en la ciudad de Neiva registran actividad de clasificación de los códigos CIIU, los cuales conforman el sector objeto del contrato, con domicilio principal en el Departamento del Huila, lugar donde se ejecutara el contrato, con lo cual se identificó a los posibles interesados que podrían participar en el presente proceso de convocatoria a mipymes¹.

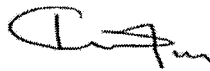
¹ Cfr. Concepto emitido en el radicado 4201913000005674, dictado el 27 de septiembre de 2019. Concepto C - 017 de 2024, emitido en el radicado No P20240131000943, por Colombia Compra Eficiente

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad encuentra que se cumple con lo estipulado en la Ley 2069 de 2020, por tanto, se procederá a limitar el proceso **SASI-05 de 2024**, de la siguiente forma:

LOTE No 1: Se limita a **"Mipymes Nacional"**

LOTE No 2: Se limita a **"Mipyme Territoriales domicilias en el Municipio de Neiva Huila²**.

El presente aviso se expide el 4 de Diciembre de 2024 y se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.



HELLMAN POVEDA MEDINA
Evaluador Jurídico

² Ley 1450 de 2011: "Artículo 32. Parágrafo 1º: En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que benefician a las Mipymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato".